

Instrucciones para la planilla de propuesta de proyecto de CDBG

Todos los años el Condado de Travis recibe fondos del Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (conocido como CDBG por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Este programa puede financiar una gran variedad de proyectos que beneficiarán a los residentes del Pueblo de Webberville y las áreas no incorporadas del condado, incluyendo actividades de servicios sociales, reconstrucción de calles, mejoras a los sistemas de agua y de cloacas y el poder mantener viviendas decentes a precios asequibles entre otras cosas. La planilla de propuesta de proyecto de CDBG se usa para sugerencias o solicitudes para actividades permitidas específicas a ser tomadas en cuenta para el programa CDBG del Condado de Travis.

Lineamientos para la presentación

El Condado de Travis recomienda a los Departamentos del Condado de Travis, o a las municipales urbanas del condado, las organizaciones sin fines de lucro y grupos de residentes que presenten varias ideas de proyectos permitidos. Antes de llenar la planilla de propuesta de proyecto lea el material adjunto sobre los antecedentes:

- Panorama general de las actividades permitidas por CDBG,
- Definiciones de las metas nacionales de CDBG,
- Actividades y tipos de proyectos de CDBG,
- Criterio de evaluación de proyectos de CDBG, y
- Límites permitidos de ingresos de CDBG.

Recomendamos a todos los que tengan interés en llenar una planilla de propuesta que también visiten la página web del Condado de Travis en (www.traviscountytexas.gov/cdbg) en donde encontrará más información sobre los antecedentes del programa CDBG.

Cronograma para presentar ideas de proyectos

El Condado de Travis recibe fondos para CDBG del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos a través de un ciclo de año programático. Cada año programático comienza el 1º de octubre y finaliza el 30 de septiembre. Un proceso de planificación para determinar cómo se van a usar los fondos se lleva a cabo cada año desde enero hasta agosto. Además, el Condado prepara un Plan Consolidado el cual asesora las necesidades de la comunidad y la dirección estratégica del programa.

El proceso de planificación anual se puede resumir en los siguientes pasos:

- Las ideas de proyectos se aceptan a través del año, pero aquellas recibidas después del 31 de marzo se toman en cuenta para el siguiente año programático.
- La Corte de Comisionados del Condado de Travis selecciona los proyectos por votación durante el mes de mayo o junio.
- Antes del 15 de agosto se le presenta a HUD el documento con el Plan de Acción final, resumiendo los usos proyectados de los fondos para el próximo año programático.

A continuación encontrará el cronograma para el desarrollo del Plan de Acción cada año.

Cronograma para el Desarrollo del Plan de Acción AP14						
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Se solicitan ideas de proyectos (La fecha límite para presentar propuestas de proyectos es el 31 de marzo)		Evaluación de ideas de proyectos		Aprobación de proyectos por la Corte de Comisionados del Condado de Travis		Aprobación final del Plan de Acción por parte de la Corte de Comisionados y presentación a HUD antes del 15.
Cinco (5) audiencias públicas para identificar las necesidades comunitarias y el uso de los fondos				Dos (2) audiencias públicas y un periodo de 30 días para hacer comentarios sobre los usos propuestos del CDBG		

Consideraciones

Aquellos que quieran presentar propuestas de proyectos deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los fondos son limitados y generalmente la demanda excede por lejos la disponibilidad de ellos, por lo tanto no se garantiza que haya fondos para todas las propuestas presentadas.
- Las propuestas para actividades permitidas de calles o agua/aguas residuales que no son financiadas en un año determinado se retienen para ser evaluadas en años subsiguientes. Todos los demás tipos de proyectos deben volverse a presentar anualmente para que sean tomados en cuenta.
- Dependiendo del tipo de actividad, la implementación del proyecto puede tardar de 1.5 a 5 años. Se le da prioridad a los proyectos que tardan entre 1 a 3 años para su implementación.
- Los proyectos específicos de un vecindario requieren de un cierto nivel de compromiso y participación constantes por parte de los residentes del vecindario desde el comienzo del proyecto hasta su implementación y terminación.
- Debido a los cambios de datos para determinar las áreas de bajos a medianos ingresos, todos los vecindarios o áreas que solicitan fondos para infraestructura (calles, agua o aguas residuales) u otros tipos de área de proyectos de beneficios deberán completar una encuesta primaria. Si el proyecto parece ser factible, el personal del programa CDBG se comunicará con el vecindario para comenzar el proceso.
- Cierta tipo de ideas de proyectos que son presentados por organizaciones sin fines de lucro pueden ser aceptados, pero se llevará a cabo un proceso competitivo para determinar si hay otras organizaciones disponibles para la misma actividad y determinar cuál de las agencias satisface mejor los intereses y requisitos del programa CDBG.
- Los fondos de CDBG solo pueden ser usados en las **áreas no incorporadas** del condado o en el **Pueblo de Webberville**. Si usted vive en la Ciudad de Austin y existe alguna necesidad en su comunidad consulte la página web del Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario (<http://www.austintexas.gov/department/housing>) y encontrará información del programa CDBG

de la Ciudad. Si tiene alguna necesidad en una de las otras 19 municipalidades, comuníquese con las oficinas administrativas de su ciudad para determinar los programas que ellos tengan disponibles.

¿Tiene más preguntas?

Si tiene más preguntas comuníquese con Christy Moffett por correo electrónico a: christy.moffett@co.travis.tx.us o llamando al 512-854-3460.

Panorama general de las actividades permitidas por CDBG

Todos los proyectos del Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Los proyectos deben corresponder con por lo menos una de las siguientes metas nacionales, según la definición de HUD:
 - Beneficiar a personas de bajos a medianos ingresos
 - Prestar ayuda a las áreas insalubres o deterioradas
 - Atender una necesidad urgente
- ✓ Los proyectos deben estar permitidos según la definición de HUD. El Condado de Travis ha resumido una serie de actividades permitidas que es más probable que tome en consideración. Sírvase consultar las páginas 5 y 6 para ver la lista, pero el Condado aceptará una propuesta para cualquier actividad permitida. Para una lista integral de todas las actividades permitidas, consulte la página web de HUD en:
<http://www.hud.gov/offices/cpd/communitydevelopment/programs/entitlement/>.
- ✓ Los proyectos deben beneficiar a personas que viven en áreas no incorporadas del Condado de Travis, por ejemplo a aquellas que viven fuera de los límites de alguna ciudad o personas que viven en el Pueblo de Webberville.
- ✓ La suma total de fondos designados para los proyectos de servicios públicos no debe exceder 15% del total de los fondos designados.
- ✓ Las actividades que se lleven a cabo deben corresponder a unas de las categorías de prioridad aprobadas por la Corte de Comisionados del Condado de Travis. Las categorías están clasificadas como alta, mediana o baja prioridad y esto indica lo siguiente:
 - **Alta prioridad:** el Condado de Travis planea usar los fondos disponibles para actividades que atienden esta necesidad no cubierta durante el período de tiempo designado en el Plan Estratégico.
 - **Baja prioridad:** si hay fondos disponibles, las actividades para atender esta necesidad no cubierta pueden ser financiadas por el Condado de Travis durante el período de tiempo designado en el Plan Estratégico. Además, el Condado de Travis tomará medidas para localizar otras fuentes de financiamiento para atender esta necesidad no cubierta identificada.

Priorización de Categorías para el Plan Consolidado AP14–AP18	
Categoría	Prioridad
Infraestructura	Alta
Vivienda	Alta
Servicios comunitarios	Alta
Poblaciones con servicios y necesidades especializados	Alta
Instalaciones públicas	Baja
Empresas y empleos	Baja

Definiciones de las metas nacionales de HUD

Las reglamentaciones federales definen los parámetros para el uso de los fondos CDBG de acuerdo con la definición de las metas nacionales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en el Código 24 de las Reglamentaciones Federales Parte 570. Los proyectos propuestos deben concordar con una de las tres metas nacionales. Deben: 1) beneficiar a las personas de bajos y medianos ingresos; 2) ayudar en la prevención o eliminación de áreas insalubres o deterioradas; o 3) atender alguna necesidad que tenga alguna urgencia particular.

A continuación encontrará definiciones abreviadas de estas metas nacionales. Para ver las definiciones completas, consulte la página web de HUD (www.hud.gov). El personal del programa CDBG del Condado de Travis determinará si el proyecto cumple con las metas nacionales.

Actividades que benefician a las personas de bajos y medianos ingresos

Los proyectos de CDBG, que benefician a las personas de bajos a medianos ingresos, deben demostrar que por lo menos el 51% de los beneficiados deben estar identificados como personas de bajos a medianos ingresos. Además, setenta (70) por ciento del dinero que CDBG adjudica por año debe beneficiar a los residentes de bajos a medianos ingresos.

La definición de HUD de bajos a medianos ingresos se basa en el Ingreso Familiar Medio del Área Metropolitana de Servicio de Austin/Round Rock. Los límites de ingresos se actualizan anualmente en marzo. Para las definiciones actuales de Ingreso Familiar Medio para el Condado de Travis, vea la última página de este documento.

Por lo general, la mayoría de los proyectos estarán restringidos a atender solamente a las personas de bajos a medianos ingresos a excepción de proyectos de infraestructura para agua y calles.

Actividades que benefician las áreas insalubres o deterioradas

Los proyectos del programa CDBG, que previenen o eliminan la insalubridad o deterioro, incluyen actividades que previenen o eliminan la insalubridad o deterioro en un área o sector o mediante la designación especial de renovación urbana. Hay dos maneras en que un área puede ser designada

como área insalubre o deteriorada: 1) el área, delineada por el condado, cumple con la definición de área insalubre, deteriorada, arruinada o en vías de deterioro según las leyes locales o estatales o; 2) en toda el área hay un número considerable de edificios deteriorados o en deterioro, o los mejoramientos públicos están en un estado general de deterioro.

El Condado debe guardar documentación de los límites del área y la condición que hizo que el área cumpliera con los requisitos en el momento de su designación. Además, la actividad asistida debe abordar una o más de las condiciones que contribuyeron al deterioro del área.

Necesidad urgente: Actividades que atienden las necesidades urgentes

Bajo ciertas circunstancias, los fondos del CDBG pueden ser usados para atender una amenaza inmediata a la seguridad y salud pública. CDBG puede atender las necesidades de desarrollo comunitario que tengan alguna urgencia en particular debido a que las condiciones actuales representan una amenaza grave e inmediata a la salud o bienestar de la comunidad, para la cual no hay otros fondos disponibles. Las amenazas deben tener un origen reciente o haberse convertido recientemente en urgencia, y el Condado debe demostrar que no puede financiar la actividad por su cuenta y también demostrar que no hay ningún otro financiamiento disponible. Generalmente, una condición es considerada de origen reciente si surgió o se convirtió en crítica en los 18 meses previos a la certificación de la necesidad urgente por parte del condado.

Actividades para proyectos

A continuación hay una lista de actividades de las cuales se puede seleccionar para ser considerado para financiamiento. Recuerde que las actividades en las categorías de servicio comunitario, vivienda e infraestructura son de alta prioridad.

Tipo de proyecto: Empresas y empleos

Actividades: Reparaciones comerciales exteriores
Préstamos para micro emprendimientos
Préstamos para pequeñas empresas

Tipo de proyecto: Servicios comunitarios

Actividades: Administración de casos y alcance comunitario para adultos y jóvenes
Asesoramiento para compradores de casas o para prevenir ejecución hipotecaria
Alcance contra la discriminación en la vivienda y servicios legales
Ayuda interina para vivienda (p. ej., 3 meses de ayuda con la renta, relacionado con crisis)
Capacitación laboral
Servicios para enseñanza del inglés y educación para adultos/alfabetización
Servicios para personas discapacitadas o de la tercera edad
Programas y apoyo para jóvenes

Tipo de proyecto: Vivienda

Actividades: Creación de nuevas viviendas para rentar

Creación de nuevas casas unifamiliares
Ayuda para compradores de viviendas (p. ej., ayuda con el pago inicial)
Reparación a viviendas para rentar
Reparación a viviendas unifamiliares

Tipo de proyecto: Necesidades de infraestructura

Actividades: Mejoras al drenaje
Otra infraestructura (p. ej., aceras, canaletas, banquetas)
Eliminación de insalubridad o deterioro
Mejoras a las calles
Mejoras al sistema de agua y cloacas

Tipo de proyecto: Instalaciones y edificios públicos

Actividades: Accesibilidad a los edificios y remoción de barreras arquitectónicas
Guarderías/centros de cuidado infantil
Clínicas de salud
Instalaciones para personas sin hogar
Centros comunitarios o de vecindario
Parques
Instalaciones recreativas

Tipo de proyecto: Poblaciones con necesidades /servicios especializados

Actividades: Servicios de apoyo para víctimas de violencia doméstica
Servicios de apoyo para personas con VIH/SIDA
Servicios de apoyo y alcance para personas sin hogar
Servicios de apoyo para la salud mental
Vivienda para personas con necesidades especiales (p.ej., VIH, salud mental y retraso mental, abuso de sustancias, etc.)
Servicios de apoyo para casos de abuso de sustancias

Proceso de revisión de proyectos y criterios de evaluación de proyectos

El personal del Programa CDBG del Condado de Travis primero revisará todas las propuestas presentadas para ver si están permitidas y si concuerdan con las metas nacionales del CDBG. Los proyectos que estén permitidos después serán clasificados de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. **Atender una meta de alta prioridad del Plan Estratégico:** Se les dará prioridad a los proyectos que atiendan una de las tres categorías de alta prioridad identificadas en el plan estratégico (consolidado). Los proyectos que atiendan una de la prioridades clasificadas como mediana se tomarán en cuenta pero hay menos probabilidad de que sean financiados
2. **Viabilidad del proyecto:** Los proyectos que pueden ser implementados y terminados en 18 meses recibirán una crítica más favorable. A los proyectos en etapas que después de 12 a 18 meses queden incompletos, con poco o ningún impacto, se les dará menor prioridad.

3. **Beneficiar a un gran número de familias:** Para determinar el nivel de impacto del proyecto, se tomará en cuenta su alcance y el número de personas que resultarán beneficiadas.
4. **Beneficiar a personas de bajos a medianos ingresos:** Los proyectos que beneficien a familias de bajos y medianos ingresos recibirán una crítica más favorable. Cuanto más alto sea el porcentaje de beneficio a personas con bajo a mediano ingresos, más favorable será su crítica. Es probable que cada área de beneficio deba llevar a cabo una encuesta primaria de los ingresos de los residentes para confirmar que el área tiene un porcentaje suficiente de personas con bajos a medianos ingresos.
5. **Apalancar/igualar con otros fondos de otras fuentes:** Los proyectos que usen otros fondos (federales, estatales, locales, privados) y los esfuerzos públicos y privados conjuntos recibirán críticas más favorables.

Después de revisar y clasificar todas las propuestas que beneficien a las áreas de servicio del programa CDBG, el personal del CDBG le dará a la Corte de Comisionados del Condado de Travis las recomendaciones relacionadas con los fondos. Antes de hacer la presentación a HUD, la Corte de Comisionados realizará la selección final de los proyectos financiados por CDBG, proporcionará un período de 30 días para comentarios del público y llevará a cabo audiencias para recibir comentarios sobre los usos propuestos de los fondos.

Límites permitidos de ingresos

Para poder recibir servicios financiados por el programa CDBG, los ingresos de la familia no deben exceder los límites de ingresos máximos federales establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Los límites de ingresos para el Área Estadística Metropolitana de Austin-Round Rock (el área que corresponde al Condado de Travis) son los siguientes:

Año fiscal 2015 – Ingreso Familiar Promedio = \$76,800												
LÍMITES DE INGRESOS AJUSTADOS (según tamaño de familia)												
	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas	9 Personas	10 Personas	11 Personas	12 Personas
Muy bajos ingresos (Límites de 30%)	\$16,150	\$18,450	\$20,750	\$24,250	\$28,410	\$32,570	\$36,730	\$40,890	\$45,050	\$49,210	\$53,370	\$57,530
Bajos ingresos (Límites de 50%)	\$26,900	\$30,750	\$34,600	\$38,400	\$41,500	\$44,550	\$47,650	\$50,700	\$53,800	\$56,850	\$59,950	\$63,000
Ingresos medianos (Límites de 80%)	\$43,050	\$49,200	\$55,350	\$61,450	\$66,400	\$71,300	\$76,200	\$81,150	\$86,050	\$90,950	\$95,900	\$100,800

Esta información fue actualizada el 18 de marzo de 2015.

Efectivo a partir del 6 de marzo de 2015

Nota: Los límites de ingresos permitidos cambian anualmente. Los límites mostrados arriba serán efectivos hasta que HUD lance nuevos datos, lo cual típicamente ocurre en diciembre de cada año.

Si su familia tiene más de 12 personas, por favor comuníquese con la Oficina del programa CDBG para obtener los límites apropiados.